



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

INTERVENCIÓN

13065

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos número 03/12 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2012, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en este Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/12				
POR CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL				
Altas en el Estado de Gastos				5.319.559,58
Créditos Extraordinarios				
	Cap. 4	Transferencias corrientes		2.005.800,00
Suplementos de Crédito				
	Cap. 1	Gastos de Personal		10.500,00
	Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios		390.000,00
	Cap. 4	Transferencias corrientes		383.000,00
	Cap. 6	Inversiones Reales		355.259,58
	Cap. 7	Transferencias de capital		575.000,00
	Cap. 8	Activos Financieros		1.600.000,00
Financiación				5.319.559,58
Altas en el Estado de Ingresos				
	Cap. 8		Activos Financieros	5.309.059,58
Bajas en el Estado de Gastos				
	Cap. 1		Impuestos directos	10.500,00

Huesca 28 de mayo de 2012. El Presidente